

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

1996 *Notificación de sentencia 428/17*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000428 /2017 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal: “En PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000428 /2017, seguida por AMENAZAS Y LESIONES incoada en virtud de denuncia suscrita por MAXWELL JAMES SNOWDEN contra MOHAMED WALID SMAID habiendo sido igualmente parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por D^a. Concepción Gómez, ejercitando la acción pública.

F A L L O: Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED WALID SMAID de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I.B. Y sirva de notificación a MAXWELL JAMES SNOWDEN, extendiendo y firmo el presente testimonio en

PALMA DE MALLORCA, a dos de febrero de dos mil dieciocho.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

